



CONTRATO NÚMERO 003-2015-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MAESTRO EN IMPUESTOS MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR, Y POR LA OTRA PARTE, INTEGRA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO RÓGER ENRIQUE GUEVARA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Maestro en Impuestos Manuel de Jesús Escoffié Aguilar, Director General de Finanzas y Administración, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número once de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, otorgada en esta ciudad ante la fe de la Maestra en Derecho Melba Rosa Peniche Peniche, titular de la Notaría Pública número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 252 (doscientos cincuenta y dos), de fecha veintisiete de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Abogado Fernando Sauri Sánchez, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Estado de Yucatán, inscrita bajo el número treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis, partida primera, a folios ciento noventa dos del Tomo cincuenta Volumen I, del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha treinta y uno de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho;



2. Que su representante legal es el compareciente Licenciado Roger Enrique Guevara González, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en acta número 124 (ciento veinticuatro), de fecha veintisiete de junio del año dos mil cinco, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Licenciado Luis Alfredo Pérez Orozco, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán, con residencia en la Ciudad de Tizimín, Yucatán, inscrita en el Folio Mercantil Electrónico 9816 ID 1 Acto M2, del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha veintidós de julio del año dos mil cinco;
3. Que su domicilio fiscal es: calle 27 número 164-D, entre 36 y 38 colonia México, Código Postal 97125, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ISI981127943.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (41) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-I1-2015**, relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo, Audiovisual y de Refrigeración:**

PARTIDA	CANT.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
02	27	Teléfono básico SIP marca SHORETEL modelo SHORETEL IP PHONE IP420-REQUIRES ST 14 OR LATER , con licencia de extensión marca SHORETEL modelo EXTENSIÓN-ONLY LICENSE , compatible con sistema de comunicación unificada de Shoregear existente en la Universidad Autónoma de Yucatán. Garantía marca SHORETEL modelo ENTERPRISE SUPPORT de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de Yucatán. Teléfono básico SIP con 2 líneas, altavoz full duplex y un puerto de red Ethernet integrado, lo que permite compartir la red con un PC de escritorio.El teléfono deberá ser compatible con sistema de comunicación unificada Shoregear existente en la Universidad Autónoma de Yucatán, con garantía de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de Yucatán existente. Deberá contar con licencia de extensión. El teléfono deberá soportar las siguientes especificaciones: - 2 líneas. - Altavoz dúplex completo. - Switch 10/100 Ethernet. Deberá contar con las siguientes características: Contar con las siguientes teclas de función: Transferir. Conferencia. Hold. Intercomunicador. Volver a marcar (Historia). Correo de voz. Opciones. Directorio. Display: 130x28 píxeles, con retroiluminación. Altavoz: Duplex. Controles de audio. Volumen (control independiente). Mute (indicador LED). Altavoz (indicador LED). Headset (indicador LED). Deberá soportar las siguientes especificaciones de protocolos: Protocolo SIP. VLAN, DiffServ / ToS, QoS. G.711, G.722, G.723, G.726, G.729a, iLBC, Linear16 codecs. Built-in switch 10/100 Ethernet. 802.3af PoE (estándar), o el poder local (opcional). Clase 1 PoE (2,4 W en espera / 3,2 W activo / 3,5 W max). Deberar soportar las siguientes características ambientales: Humedad: 5-90% relativa (sin condensación). Temperatura de funcionamiento: 0-50 ° C. Garantía de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de Yucatán existente, que incluye reemplazo por	\$ 5,520.00	\$ 149,040.00



		devolución a fábrica, y soporte de actualizaciones de software con corrección de errores durante el plazo de la garantía. Deberá ofrecer Enterprise Support con soporte directo del fabricante en México vía telefónica, en horario de oficina, los 5 días hábiles de la semana como mínimo. Las licencias adquiridas deberán estar a nombre de la Universidad Autónoma de Yucatán. Las licencias adquiridas deberán anexarse a la cuenta maestra de la Universidad Autónoma de Yucatán y deberá ser visible en el portal web del fabricante.		
21	8	Licencia de Software para virtualización de escritorios marca Citrix modelo XenDesktop Platinum Edition - x1 User/Device y Subscription Advantage de 12 meses. Licencia de Software para virtualización de escritorios Citrix XenDesktop Platinum Edition - x1 User/Device que incluya StoreFront (Web Interface), Citrix Director (Monitoreo), Citrix Studio (Publicador de Aplicaciones), Licenciamiento XenDesktop (Incluye XenApp) y Subscription Advantage de 12 meses. Este licenciamiento deberá reflejarse en el portal de administración de Licencias citrix único de la Universidad Autónoma de Yucatán. Los requerimientos planteados no deberán requerir la compra de equipo, programas o cualquier otro dispositivo adicional para su correcto funcionamiento y operación.	\$ 3,557.65	\$ 28,461.20
34	2	Sistema de administración de telefonía IP (Conmutador) con soporte hasta 90 teléfonos IP, marca SHORETEL modelo SHOREGEAR 90v VOICE SWITCH , compatible con sistema de comunicación unificada Shoregear existente en la Universidad Autónoma de Yucatán, con garantía marca SHORETEL modelo ENTERPRISE SUPPORT , de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de Yucatán existente. Conmutador de voz de una unidad (1U) de ancho, que soporta hasta 90 teléfonos IP y hasta un máximo de doce puertos analógicos (ocho troncales de inicio del bucle y cuatro puertos de extensiones analógicas). El conmutador deberá ser compatible con sistema de comunicación unificada Shoregear existente en la Universidad Autónoma de Yucatán. El conmutador deberá soportar hasta 90 teléfonos IP, softphones y dispositivos SIP. Se conecte a troncales analógicas estándar con inicio de ciclo o guiño iniciar la señalización, así como para teléfonos analógicos estándar, como clase de entidad teléfonos con llamadas ID Nombre y Número y mensaje en espera. Deberá contar con las siguientes características: 2 conectores de red de área local RJ-45 (LAN). 1 puerto RJ-21X para bloques de conexión, panel de conexiones, o 12 puertos conector armónica. 8 puertos para troncales de inicio de bucle (FXO). 4 puertos telefónicos (FXS). 1 DB-9, el puerto RS-232C para mantenimiento. 1 entrada estéreo de 3,5 mm para la conexión de una música en espera fuente. 1 salida estéreo 3,5 mm para la conexión a un sistema de paginación sobrecarga o campana noche. Soporta SIP y dispositivos SIP. El conmutador deberá soportar las siguientes especificaciones: Administra hasta 90 teléfonos IP y 2 teléfonos analógicos. Admita dispositivos SIP. 8 enlaces de inicio de bucle. 2 enlaces DID. 2 extensiones telefónicas. 22 horas de almacenamiento de correo de voz. 6 puertos de conferencia. 2 conectores Ethernet RJ45 10M/100M. 2 enlaces. El conmutador deberá soportar las siguientes funciones de telefonía: - 500 conmutadores por sistema. - Contestar. - Bridged Call Appearance. - Intervención de llamada. - Desvío de llamada, ocupado. - Desvío de llamada, externa. - Desvío de llamada, no contesta. - Retención de llamada. - Inclusión de llamada. - Aparcar/recuperar llamada. - Capturar extensión. - Grupo de captura de llamada. - Llamadas simultáneas (1-16 llamadas). - Reenvío de llamada. - Transferencia de llamada, ciega. - Transferencia de llamada, con consulta previa. - Transferencia de llamada, interfono. - Transferencia de llamada, buzón de correo. - Transferencia de llamada, susurro. - Número del identificador de llamada. - Bloqueo de identificación de llamada. - Conferencia (6 participantes). - Conferencia ciega. - Conferencia con consulta previa. - Conferencia, interfono. - Número de marcación (marcación rápida). - Marcación de directorio. - Tono de marcado distintivo. - Tono de llamada distintivo. - E911. - Interfono de grupo. - Manos libres. - Colgar. - Retener. - Teclado de acceso rápido. - Grupos de búsqueda. - InstaDial. - Interfono. - Servicio nocturno. - Mensaje en espera. - Llamada en espera. - Varios números de emergencia. - Identificación de varias líneas. - Música en espera. - Operadora ("0"). - Tono recordatorio de llamada en espera. - Office Anywhere. - Identificador de llamada saliente. - Localización. - Aparcar y localizar. - Extensión de localización en grupo de localización. - Capturar servicio nocturno. - Rellamada. - Conexión sin marcar. - Selección de tonos de timbre. - Personalización de tonos de timbre. - Enviar dígitos a través de una llamada - Apariencia de llamada compartida. - Supervisión silenciosa. - SIP. - Correo de voz ("#"). - Interfono susurro. - Silenciar interfono susurro Tipos de enlaces. - "loop start" analógico. - "wink start" analógico. - Compatibilidad con TBR 21. - T1 loop start. - T1 wink start. - PRI T1. - N12. - 4ESS. - 5ESS - DMS 100. - QSIG principal. - QSIG secundario. - CAS. - E1 PRI. - EURO-ISDN. - QSIG. - Variante de Hong Kong. - Llamada básica QSIG.	\$ 65,920.00	\$ 131,840.00



		<p>- E1 PRI. - EURO-ISDN. - New Zealand Telecom. - Llamada básica QSIG. - SIP. - RFC 3261 - SIP. - RFC 2976 - SIP INFO. - RFC 3891- SIP Sustainir. - RFC 3515 - Referencia de SIP. - RFC 2396 - URI. - RFC 2388 - DTMF Funciones de los enlaces. - ANI (Número de identificación automática). - Mantenimiento automático de enlace. - Nombre del identificador de llamada. - Número del identificador de llamada. - Bloqueo de identificación de llamada. - Centrex flash. - Prefijo de marcado. - Prefijo de marcado saliente. - DDI. - Conversión de dígitos. - DNIS. - Enrutamiento de llamadas de red. - PRI usuario/red. - Extensiones fuera del sistema. - SIP. - Red de enlaces en tándem. - Grupos de enlaces. Soporte con teléfono IP. - MGCP. - SIP (RFC 2833). Funciones DSP. - Cancelación de eco. - Jitter buffer dinámico. - Gestión de paquetes perdidos. - Fax T.38. - Compresión de voz. - Códec BV-16. - Códec BV-32. - Lineal. - G.711. - ADPCM. - G.722. - G.729^a. El conmutador deberá soportar las siguientes funciones del sistema: - Códigos de cuenta. - ACD (grupos de trabajo). - Control de admisión. - AMIS. - Operadora automática. - Operadora automática de respaldo. - Bridge Call Appearance. - Permisos de llamada. - Longitud de extensión (3-5 dígitos). - Redirección de faxes. - Permisos de funciones. - Correo de voz integrado. - Failover de teléfono IP. - Cifrado de medios. - Office Anywhere (en red). - Office Anywhere (asignación externa). - Marcación On-net (1-7 dígitos). - Transferencia por fallo de alimentación. - Failover de PSTN. - SMDI. - SNMP. Grupos de búsqueda. - Búsqueda simultánea. - Búsqueda descendente. - Llamadas sencillas o múltiples por extensión. - Grupo en estado ocupado. - Extensión en estado ocupado. - 16 extensiones máx. por conmutador. - 5 grupos máx. por conmutador. - Desvío de llamada, ocupado. - Desvío de llamada, no contesta. - Modos programados. El conmutador deberá contar con las siguientes especificaciones: Dimensiones: 1.69 x 8.39 x 14.28 pulgadas (43 x 213 x 378 mm). Peso: 5,3 libras (2,4 kg). Voltaje de entrada: 100-240 VAC, 50-60 Hz. Consumo de energía: 31 W (máx.). Humedad: 0-90% de humedad relativa (sin condensación). Temperatura de trabajo: 0-50 ° C. Deberá considerarse transferencia de conocimientos para el personal que administra el sistema de telefonía en la Universidad Autónoma de Yucatán y proporciona el soporte al usuario final. Se requieren dos días de asesoría a personal de la Universidad Autónoma de Yucatán durante la instalación de la solución de comunicación unificada. Durante la configuración deberá considerarse adecuar la infraestructura actual para lograr esquemas de redundancia, supervivencia posibles. Se solicita que todos los componentes de la presente propuesta sean producidos por el mismo fabricante y acordes con la base instalada en la Universidad Autónoma de Yucatán. Garantía de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de Yucatán existente, que incluye reemplazo por devolución a fábrica, y soporte de actualizaciones de software con corrección de errores durante el plazo de la garantía. (Enterprise Support), con soporte directo del fabricante en México vía telefónica, en horario de oficina, los 5 días hábiles de la semana como mínimo. Las licencias adquiridas deberán estar a nombre de la Universidad Autónoma de Yucatán. Las licencias adquiridas deberán anexarse a la cuenta maestra de la Universidad Autónoma de Yucatán y deberá ser visible en el portal web del fabricante. La solución entregada funcionando debe ser la más reciente comercializada por el fabricante. En caso de liberarse alguna nueva versión durante el período de garantía, se deberá actualizar el sistema sin cargo extra para la Universidad Autónoma de Yucatán. El proveedor, deberá tener un centro de atención telefónica especializada 7x24, los 365 días del año. Se deberá dar acceso vía web en el sitio de internet del fabricante a material relacionado con la configuración, actualización, administración, seguridad, descargas de actualizaciones y parches así como practicas recomendadas. El proveedor deberá contar al menos con una persona certificada en las soluciones ofertadas por el fabricante representado. La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, deberá ser realizada por el proveedor en una configuración Multisite integrándose a la solución de comunicaciones unificadas existentes en la Universidad Autónoma de Yucatán y los costos asociados están incluidos en el costo ofertado para el proyecto. Se requieren dos días de asesoría a personal de la Universidad Autónoma de Yucatán durante la instalación del sistema de comunicación unificada. El proveedor se compromete a entregar el sistema funcionando, puesto a punto y optimizado a satisfacción del personal responsable de tecnologías de la Universidad Autónoma de Yucatán.</p>		
53	1	<p>Sistema de administración de telefonía IP (Conmutador) con soporte hasta 50 teléfonos IP, marca SHORETEL modelo SHOREGEAR 50 SWITCH, compatible con sistema de comunicación unificada Shoregear existente en la Universidad Autónoma de Yucatán, con garantía de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de Yucatán existente y que cuente con licenciamiento de</p>	\$ 49,856.00	\$ 49,856.00



		<p>acceso profesional. Licencia marca marca SHORETEL modelo PROFESIONAL ACCESS LICENSE y garantía marca SHORETEL modelo ENTERPRISE SUPPORT de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de Yucatán. Sistema de comunicación unificada que incluya equipo de administración de teléfonos IP (conmutador) y licenciamiento de acceso profesional, que deberá cumplir las siguientes características: Un (1) Sistema de Telefonía SIP con soporte hasta 50 teléfonos IP, compatible con sistema de comunicación unificada Shoregear existente en la Universidad Autónoma de Yucatán.10 (diez) Professional Access License. El conmutador de voz de 1U de ancho, deberá soportar hasta 50 teléfonos IP, y hasta un máximo de seis puertos analógicos (cuatro troncales de inicio del bucle y dos puertos de extensiones analógicas). Soporte teléfonos IP, softphones y dispositivos SIP. Se conecte a troncales analógicas estándar con inicio de ciclo o guiño iniciar la señalización, así como para teléfonos analógicos estándar, como clase de entidad teléfonos con llamadas ID Nombre y Número y mensaje en espera. El conmutador deberá soportar las siguientes características: 2 conectores de red de área local RJ-45 (LAN). 1 puerto RJ-21X para bloques de conexión, panel de conexiones, o 12 puertos conector armónica. 4 puertos para troncales de inicio de bucle (FXO). 2 puertos telefónicos (FXS). 1 DB-9, el puerto RS-232C para mantenimiento. 1 entrada estéreo de 3,5 mm para la conexión de una música en espera fuente. 1 salida estéreo 3,5 mm para la conexión a un sistema de paginación sobrecarga o campana noche. Soporta SIP y dispositivos SIP. Especificaciones: Dimensiones: 1.69 x 8.39 x 14.28 pulgadas (43 x 213 x 378 mm). Peso: 5,3 libras (2,4 kg). Voltaje de entrada: 100-240 VAC, 50-60 Hz. Consumo de energía: 23 W (máx.). Humedad: 0-90% de humedad relativa (sin condensación). Temperatura de trabajo: 0-50 ° C. Deberá considerarse transferencia de conocimientos para el personal que administra el sistema de telefonía en la Universidad Autónoma de Yucatán y proporciona el soporte al usuario final. Se requieren dos días de asesoría a personal de la Universidad Autónoma de Yucatán durante la instalación de la solución de comunicación unificada. Durante la configuración deberá considerarse adecuar la infraestructura actual para lograr esquemas de redundancia, supervivencia posibles. Se solicita que todos los componentes de la presente propuesta sean producidos por el mismo fabricante y acordes con la base instalada en la Universidad Autónoma de Yucatán. Garantía de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de Yucatán existente, que incluye reemplazo por devolución a fábrica, y soporte de actualizaciones de software con corrección de errores durante el plazo de la garantía. (Enterprise Support), con soporte directo del fabricante en México vía telefónica, en horario de oficina, los 5 días hábiles de la semana como mínimo. Las licencias adquiridas deberán estar a nombre de la Universidad Autónoma de Yucatán. Las licencias adquiridas deberán anexarse a la cuenta maestra de la Universidad Autónoma de Yucatán y deberá ser visible en el portal web del fabricante. La solución entregada funcionando debe ser la más reciente comercializada por el fabricante. En caso de liberarse alguna nueva versión durante el periodo de garantía, se deberá actualizar el sistema sin cargo extra para la Universidad Autónoma de Yucatán. El proveedor, deberá tener un centro de atención telefónica especializada 7x24, los 365 días del año. Se deberá dar acceso vía web en el sitio de internet del fabricante a material relacionado con la configuración, actualización, administración, seguridad, descargas de actualizaciones y parches así como practicas recomendadas. El proveedor deberá contar al menos con una persona certificada en las soluciones ofertadas por el fabricante representado. La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, deberá ser realizada por el proveedor en una configuración Multisite integrándose a la solución de comunicaciones unificadas existentes en la Universidad Autónoma de Yucatán y los costos asociados deberán estar incluidos en el costo ofertado para el proyecto. Se requieren dos días de asesoría a personal de la Universidad Autónoma de Yucatán durante la instalación del sistema de comunicación unificada. El proveedor se compromete a entregar el sistema funcionando, puesto a punto y optimizado a satisfacción del personal responsable de tecnologías de la Universidad Autónoma de Yucatán.</p>		
54	1	<p>Sistema de administración de telefonía IP (conmutador) con soporte hasta 90 teléfono IP y soporte 90 buzones de correo de voz, marca SHORETEL modelo SHOREGEAR 90v VOICE SWITCH, compatible con sistema de comunicación unificada Shoregear existente en la Universidad Autónoma de Yucatán y que incluye 20 teléfonos IP marca SHORETEL modelo SHORETEL IP PHONE IP420-REQUIRES ST 14 OR LATER. Licencia marca SHORETEL modelo EXTENSION-ONLY LICENSE. Licencia marca SHORETEL modelo PROFESIONAL ACCES LICENSE. Garantía marca SHORETEL modelo ENTERPRISE SUPPORT de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de</p>	\$ 190,624.00	\$ 190,624.00



	<p>Yucatán. Sistema de administración de telefonía IP (Conmutador) con soporte hasta 90 teléfonos IP y soporte 90 buzones de correo de voz, compatible con sistema de comunicación unificada Shoregear existente en la Universidad Autónoma de Yucatán con garantía de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de Yucatán existente, que cuente con licenciamiento de acceso profesional y que incluya 20 teléfonos IP. Sistema de administración de telefonía IP (Conmutador) con soporte hasta 90 teléfonos IP y soporte 90 buzones de correo de voz, compatible con sistema de comunicación unificada Shoregear existente en la Universidad Autónoma de Yucatán con garantía de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de Yucatán existente así como 20 teléfonos IP con licenciamiento como sigue: 1 Sistema de Telefonía IP marca Shoretel modelo ShoreGear 90v Voice Switch 90v. 20 Telefonos SIP marca Shoretel modelo ShoreTel IP Phone IP420 - Requires ST 14 o posterior. 20 Licencia marca Shoretel modelo Extension-only License. 10 Licencia marca Shoretel modelo Professional Access License. • Especificaciones técnicas Conmutador. Conmutador de voz de 1U de ancho, que soporta hasta 90 teléfonos IP, 90 buzones de correo de voz, y hasta un máximo de doce puertos analógicos (ocho troncales de inicio del bucle y cuatro puertos de extensiones analógicas). Éste switch deberá soportar la capacidad de correo de voz integrado con 56 horas de almacenamiento de correo de voz. El conmutador deberá proporcionar el soporte a teléfonos IP, softphones y dispositivos SIP. Se conecte a troncales analógicas estándar con inicio de ciclo o guiño iniciar la señalización, así como para teléfonos analógicos estándar, como clase de entidad teléfonos con llamadas ID Nombre y Número y mensaje en espera. El conmutador deberá soportar las siguientes características: 2 conectores de red de área local RJ-45 (LAN). 90 buzones de correo de voz. Correo de voz integrado con 56 horas de almacenamiento de correo de voz. 1 puerto RJ-21X para bloques de conexión, panel de conexiones, o 12 puertos conector armónica. 8 puertos para troncales de inicio de bucle (FXO). 4 puertos telefónicos (FXS). 1 DB-9, el puerto RS-232C para mantenimiento. 1 entrada estéreo de 3,5 mm para la conexión de una música en espera fuente. 1 salida estéreo 3,5 mm para la conexión a un sistema de paginación sobrecarga o campana noche. Soporta SIP y dispositivos SIP. Deberá soportar las siguientes especificaciones: Dimensiones: 1.69 x 8.39 x 14.28 pulgadas (43 x 213 x 378 mm). Peso: 5,3 libras (2,4 kg). Voltaje de entrada: 100-240 VAC, 50-60 Hz. Consumo de energía: 33 W (máx.). Humedad: 0-90% de humedad relativa (sin condensación). Temperatura de trabajo: 0-50 ° C. Administra hasta 90 teléfonos IP y 2 teléfonos analógicos. Admita dispositivos SIP. 8 enlaces de inicio de bucle. 4 enlaces DID. 2 extensiones telefónicas. 56 horas de almacenamiento de correo de voz. 90 buzones de correo. 6 puertos de conferencia. 2 conectores Ethernet RJ45 10M/100M. 2 enlaces. El conmutador deberá proporcionar las siguientes funciones de telefonía: - 500 conmutadores por sistema. - Contestar. - Bridged Call Appearance. - Intervención de llamada. - Desvío de llamada, ocupado. - Desvío de llamada, externa. - Desvío de llamada, no contesta. - Retención de llamada. - Inclusión de llamada. - Aparcar/recuperar llamada. - Capturar extensión. - Grupo de captura de llamada. - Grabación de llamadas. - Llamadas simultáneas (1-16 llamadas). - Reenvío de llamada. - Transferencia de llamada, ciega. - Transferencia de llamada, con consulta previa. - Transferencia de llamada, interfono. - Transferencia de llamada, buzón de correo. - Transferencia de llamada, susurro. - Espera durante llamada. - Nombre del identificador de llamada. - Número del identificador de llamada. - Bloqueo de identificación de llamada. - Conferencia (6 participantes). - Conferencia ciega. - Conferencia con consulta previa. - Conferencia, interfono. - Número de marcación (marcación rápida). - Marcación de directorio. - Tono de marcado distintivo. - Tono de llamada distintivo. - E911. - Interfono de grupo. - Manos libres. - Colgar. - Retener. - Teclado de acceso rápido. - Grupos de búsqueda. - InstaDial. - Interfono. - Servicio nocturno. - Mensaje en espera. - Llamada en espera. - Varios números de emergencia. - Identificación de varias líneas. - Música en espera. - Operadora ("0"). - Tono recordatorio de llamada en espera. - Office Anywhere. - Identificador de llamada saliente. - Localización. - Aparcar y localizar. - Extensión de localización en grupo de localización. - Capturar servicio nocturno. - Re llamada. - Conexión sin marcar. - Selección de tonos de timbre. - Personalización de tonos de timbre. - Enviar dígitos a través de una llamada. - Apariencia de llamada compartida. - Supervisión silenciosa. - SIP. - Correo de voz ("#"). - Interfono susurro. - Silenciar interfono susurro Tipos de enlaces. - "loop start" analógico. - "wink start" analógico. - Compatibilidad con TBR 21. - T1 loop start. - T1 wink start. - PRI T1. - NI2. - 4ESS. - 5ESS. - DMS 100. - QSIG principal. - QSIG secundario. - CAS. - E1 PRI. - EURO-ISDN. - QSIG. - Variante de Hong Kong. - Llamada básica QSIG. - E1 PRI. - EURO-ISDN. - New Zealand Telecom. - Llamada básica QSIG. - SIP. - RFC 3261 - SIP. - RFC</p>		
--	---	--	--



	<p>2976 - SIP INFO. - RFC 3891- SIP Sustituir. - RFC 3515 - Referencia de SIP. - RFC 2396 – URI. - RFC 2388 – DTMF Funciones de los enlaces. - ANI (Número de identificación automática). - Mantenimiento automático de enlace. - Nombre del identificador de llamada. - Número del identificador de llamada. - Bloqueo de identificación de llamada. - Centrex flash. - Prefijo de marcado. - Prefijo de marcado saliente. - DDI. - Conversión de dígitos. - DNIS. - Enrutamiento de llamadas de red. - PRI usuario/red. - Extensiones fuera del sistema. - SIP. - Red de enlaces en tándem. - Grupos de enlaces. Soporte con teléfono IP: - MGCP. - SIP (RFC 2833). Funciones DSP: - Cancelación de eco. - Jitter buffer dinámico. - Gestión de paquetes perdidos. - Fax T.38. - Compresión de voz. - Códec BV-16. - Códec BV-32. - Lineal. - G.711. - ADPCM. - G.722. - G.729ª. Funciones del sistema: - Códigos de cuenta. - ACD (grupos de trabajo). - Control de admisión. - AMIS. - Operadora automática. - Operadora automática de respaldo. - Bridge Call Appearance. - Permisos de llamada. - Longitud de extensión (3-5 dígitos). - Redirección de faxes. - Permisos de funciones. - Correo de voz integrado. - Failover de teléfono IP. - Cifrado de medios. - Office Anywhere (en red). - Office Anywhere (asignación externa). - Marcación On-net (1-7 dígitos). - Transferencia por fallo de alimentación. - Failover de PSTN. - SMDI. - SNMP. Grupos de búsqueda: - Búsqueda simultánea. - Búsqueda descendente. - Llamadas sencillas o múltiples por extensión. - Grupo en estado ocupado. - Extensión en estado ocupado. - 16 extensiones máx. por conmutador. - 5 grupos máx. por conmutador. - Desvío de llamada, ocupado. - Desvío de llamada, no contesta. - Modos programados. Deberá incluir 20 Teléfono IP con 2 líneas, altavoz full duplex y un conmutador Ethernet integrado, lo que permite compartir la red con un PC de escritorio. Los teléfonos deberán contar con licencia de extensión: Los teléfonos deberán cumplir las siguientes especificaciones: - 2 líneas. - Altavoz dúplex completo. - Switch 10/100 Ethernet. Los teléfonos deberán cumplir las siguientes características: Deberá contar con las siguientes teclas de función. Transferir. Conferencia. Hold. Intercomunicador. Volver a marcar (Historia). Correo de voz. Opciones. Directorio. Display: 130x28 píxeles, con retroiluminación. Altavoz: Duplex. Controles de audio. Volumen (control independiente). Mute (indicador LED). Altavoz (indicador LED). Headset (indicador LED). Los teléfonos deberán cumplir las siguientes especificaciones: Protocolo SIP. VLAN, DiffServ / ToS, QoS, G.711, G.722, G.723, G.726, G.729a, iLBC, Linear16 codecs. Built-in switch 10/100 Ethernet. 802.3af PoE (estándar), o el poder local (opcional). Clase 1 PoE (2,4 W en espera / 3,2 W activo / 3,5 W max). Los teléfonos deberán cumplir las siguientes características: Humedad: 5-90% relativa (sin condensación). Temperatura de funcionamiento: 0-50 ° C. Deberá considerarse transferencia de conocimientos para el personal que administra el sistema de telefonía en la Universidad Autónoma de Yucatán y proporciona el soporte al usuario final. Se requieren dos días de asesoría a personal de la Universidad Autónoma de Yucatán durante la instalación de la solución de comunicación unificada. Durante la configuración deberá considerarse adecuar la infraestructura actual para lograr esquemas de redundancia, supervivencia posibles. Se solicita que todos los componentes de la presente propuesta sean producidos por el mismo fabricante y acordes con la base instalada en la Universidad Autónoma de Yucatán. Garantía de acuerdo al contrato de la Universidad Autónoma de Yucatán existente, que incluye reemplazo por devolución a fábrica, y soporte de actualizaciones de software con corrección de errores durante el plazo de la garantía. (Enterprise Support), con soporte directo del fabricante en México vía telefónica, en horario de oficina, los 5 días hábiles de la semana como mínimo. Las licencias adquiridas deberán estar a nombre de la Universidad Autónoma de Yucatán. Las licencias adquiridas deberán anexarse a la cuenta maestra de la Universidad Autónoma de Yucatán y deberá ser visible en el portal web del fabricante. La solución entregada funcionando debe ser la más reciente comercializada por el fabricante. En caso de liberarse alguna nueva versión durante el periodo de garantía, se deberá actualizar el sistema sin cargo extra para la Universidad Autónoma de Yucatán. El proveedor, deberá tener un centro de atención telefónica especializada 7x24, los 365 días del año. Se deberá dar acceso vía web en el sitio de internet del fabricante a material relacionado con la configuración, actualización, administración, seguridad, descargas de actualizaciones y parches así como practicas recomendadas. El proveedor deberá contar al menos con una persona certificada en las soluciones ofertadas por el fabricante representado. La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, deberá ser realizada por el proveedor en una configuración Multisite integrándose a la solución de comunicaciones unificadas existentes en la Universidad Autónoma de Yucatán y los costos asociados están incluidos en el costo ofertado para el proyecto. Se requieren dos días de asesoría a personal de la</p>		
--	--	--	--



		Universidad Autónoma de Yucatán durante la instalación del sistema de comunicación unificada. El proveedor se compromete a entregar el sistema funcionando, puesto a punto y optimizado a satisfacción del personal responsable de tecnologías de la Universidad Autónoma de Yucatán.		
58	1	Renovación de Licencia de Software para virtualización de escritorios marca CITRIX modelo CITRIX XENAPP PLATINUM EDITION 4.5 WITH FEATURE PACK 1 . Paquete de 10 Licencias – Para la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Yucatán. Renovación de Licenciamiento de Institucional Citrix con que cuenta la Universidad Autónoma de Yucatán, que incluye: XenApp Platinum Edition 4.5 with Feature Pack 1, 10 Licencias con el siguiente código: LA-0001553886-03763 Vigencia: al 09 de Octubre de 2016. La actualización de este licenciamiento deberá verse reflejado en el portal de administración de Licencias Citrix único de la Universidad Autónoma de Yucatán. Los requerimientos planteados no deberán requerir la compra de equipo, programas o cualquier otro dispositivo adicional para su correcto funcionamiento y operación.	\$ 10,301.20	\$ 10,301.20
59	1	Licencia de Software de Virtualización de Servidores marca CITRIX modelo CITRIX XENSERVER X2 SOCKETS con Subscription Advantage de 12 meses . 2 Licencias de Software marca Citrix modelo Citrix XenServer x 1 Socket con Software Maintenance 1 Year y 2 Mantenimientos marca Citrix modelo Citrix XenServer x 1 Socket con Software Maintenance 1 Year. Licencia de Software de Virtualización de Servidores Citrix XenServer que cumpla las siguientes características: Una licencia de Citrix XenServer Per Socket, que incluya Hypervisor XenServer, Consola de Administración XenCenter y Licenciamiento Servidor por Socket de Procesador. Este nuevo licenciamiento deberá verse reflejado en el portal de administración de Licencias Citrix único de la Universidad Autónoma de Yucatán. Los requerimientos planteados no deberán requerir la compra de equipo, programas o cualquier otro dispositivo adicional para su correcto funcionamiento y operación.	\$ 25,804.20	\$ 25,804.20
TOTAL	41		SUB-TOTAL	\$ 585,926.60
			I. V. A.	\$ 93,748.26
			TOTAL	\$ 679,674.86

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-II-2015**, relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo, Audiovisual y de Refrigeración**; así mismo, se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 679,674.86 (SON: SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por **“LA UADY”**, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.



QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 01800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “**LA UADY**” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “**LA UADY**”.



ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “LA UADY” los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **TREINTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “LA UADY” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso. La aplicación de la pena convencional será proporcional al monto de la obligación incumplida, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “LA UADY”.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “LA UADY”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “LA UADY”, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para “LA UADY”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “LA UADY”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “LA UADY” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.



MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los equipos si fuere necesario. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos el plazo establecido en la cláusula décima primera de este contrato para la entrega de los bienes, sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de las penas convencionales, gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas y Administración de **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha seis de marzo del año en curso, los anexos siguientes:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la Sociedad;
- b) Copia simple del acta en la que consta el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad;
- c) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Copia del escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- g) Póliza de Fianza No. 3816-00004-4, Código de Seguridad rCvX08R, Folio 1461332 de fecha 15 de abril de 2015, expedida por: AFIANZADORA ASERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, por la cantidad de: **\$ 70,311.19 (SETENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS, DIECINUEVE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

M.I. MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMÓN.

LIC. ROGER ENRIQUE GUEVARA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN.